

RELACIÓN DE ASOCIACIONES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA QUE VAN A SER PROPUESTAS, POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN O DESESTIMACIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON INDICACIÓN DE LAS CUANTÍAS PROPUESTAS DE LAS CONCEDIDAS Y LAS CAUSAS DE DENEGACIÓN DE LAS DESESTIMADAS.

La Comisión de Selección, en reunión celebrada el 23 de octubre de 2024, propone la concesión de las siguientes ayudas a las Asociaciones relacionadas:

Nº INSCRIPC. ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
14	ASOC. AIESEC MÁLAGA	543,00
20	ASOC. MALAKA AMBIENTAL	2.217,00
31	ASOC. TUNA DE DERECHO	226,00
45	ASOC. TUNA DE PERITOS	769,00
75	ASOC. TUNA FEMENINA DE CIENCIAS DE LA SALUD	1.901,00
87	ASOC. AUTOEDICIONES PERITA	950,00
88	ASOC. INNOVA-INGENIERÍAS	498,00
91	ASOC. DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA	1.629,00
96	ASOC. DEBATE UNIVERSITARIO CÁNOVAS	1.267,00
IMPORTE TOTAL		10.000,00

Código Seguro De Verificación	384F-794E-324CP6E76-3242	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helia Martin Cerezo	Firmado	31/10/2024 13:54:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/384F-794E-324CP6E76-3242		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7853-4930-4E62P4C38-556E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento	Firmado	04/11/2024 13:51:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7853-4930-4E62P4C38-556E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Comisión de Selección propone denegar la ayuda a las Asociaciones abajo relacionadas:

Nº INSCRIPC. ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
3	ASOC. IAESTE IDML	3
4	ASOC. IAESTE IFML	3
5	ASOC. IAESTE QMML	3

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

- 1.- No estar registrada en el Registro de Asociaciones de la UMA a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 2.- No aportar presupuesto de gastos de las actividades propuestas.
- 3.- No cumplir el requisito del mínimo de socios universitarios y/o Junta Directiva formada totalmente por socios universitarios.
- 4.- No aportar memoria justificativa de la realización de las actividades subvencionadas en las dos últimas convocatorias de ayudas.
- 5.- No haber presentado impreso correcto de solicitud.
- 6.- No haber presentado memoria descriptiva de las actividades propuestas.
- 7.- Poder obtener subvención por otra vía más adecuada a la naturaleza de la actividad.
- 8.- No estar adaptada al nuevo Reglamento de Asociaciones.
- 9.- No haber presentado la solicitud por el medio establecido.
- 10.- Solicitud presentada fuera de plazo.

Se notifica a los interesados que contra la presente propuesta de resolución podrán presentar alegaciones, aportar documentos u otros elementos de juicio en el plazo de 10 días hábiles ante la propia Comisión de Selección.

Málaga, 31 de octubre de 2024

VºBº.: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Juan Carlos Rubio Romero

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Helia Martín Cerezo

Código Seguro De Verificación	384F-794E-324CP6E76-3242	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helia Martin Cerezo	Firmado	31/10/2024 13:54:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/384F-794E-324CP6E76-3242		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	7853-4930-4E62P4C38-556E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento	Firmado	04/11/2024 13:51:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7853-4930-4E62P4C38-556E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

